BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLIV • JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2004 • NÚMERO 314

FASCÍCULO SEGUNDO

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

21860 *RESOLUCIÓN 432/38251/2004, de 21 de diciembre, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Técnico Superior de Servicios Generales en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa, y se especifican las plazas adjudicadas.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Técnico Superior de Servicios Generales, convocadas por Orden DEF/526/2004, de 18 de febrero, Boletín Oficial del Estado núm. 53, de 2 de marzo), en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria, resuelvo declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo con expresión de la puntuación total obtenida por cada uno de ellos en el citado proceso, así como del destino adjudicado, según figura en el anexo de esta Resolución.

Las Delegaciones de Defensa y las Jefaturas de Establecimiento en el caso de Madrid, procederán a la formalización de los contratos de carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Orden Ministerial 62/1994, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado núm. 146, de 20 de junio de 1994), sobre delegación de competencias en materia de personal civil en el

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Ministerio de Defensa, y consiguientemente perderán su vigencia los contratos de naturaleza temporal que se hubiesen celebrado con anterioridad.

Al amparo de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 33, de 7 de febrero), por el que se aprobó la oferta de empleo público para el año 2004, y del artículo 8.1 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (Boletín Oficial del Estado núm. 7, de 8 de enero de 1999), que desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el personal laboral temporal que ocupe los puestos convocados en este proceso de consolidación y no haya superado el proceso selectivo, verá extinguido su contrato de trabajo en el momento en que los aspirantes que hayan superado el proceso formalicen los suyos.

La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.–El Director general, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados y puestos adjudicados de las pruebas selectivas de consolidación de empleo en la categoría de Técnico Superior de Servicios Generales

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total	Destino
		Badajoz/Badajoz	
08425395	Vázquez Delgado, Vicente.	111,304	USBA «General Menacho».
		Cádiz/San Fernando	
32854155	García Acosta, Gabriel.	136,522	Residencia Logística Suboficiales de la ZM del Estrecho.
75746028	Guevara Cantero, Ángel.	97,534	Parque Automóviles n.º 3 San Fernando.
		Castellón/Castellón de la Plana	
18870060	Escrig Porcar, Juan.	117,391	Residencia Militar Acción Social Descanso «La Plana».
		La Rioja/Agoncillo	
16582236	Gordo Pérez, Alberto.	89,565	USAC «Héroes del Revellín».
		Madrid/Getafe	
70343296	Caño Santiago, Ángel Luis.	120,87	Agrupación ACART Getafe.
		Madrid/Madrid	
01394768	Díaz Chafino, María Dolores.	100	Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.
02912757	Marina Iglesias, Ester.	98,674	Residencia Militar Acción Social Estudiantes «San Fernando».
		Málaga/Málaga	
15952691	San Vicente Galpasoro, José Ramón.	75,652	Residencia Militar Acción Social Descanso «Reyes Católicos».
		Murcia/Cartagena	
34829097	Martínez Cánovas, Martín	104,163	Centro Comunicaciones ZM Mediterráneo.
		Sevilla/Sevilla	
52268579	Caña Pérez, Francisco José	133,913	Cuartel General del Mando Regional Sur.
28871879	Manchón Ruiz, Francisco Javier.	128,696	Grupo Cuartel General del MAEST.

21861 *RESOLUCIÓN 432/38252/2004, de 21 de diciembre, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Técnico de Servicios Generales (Grupo profesional 4) en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Técnico de Servicios Generales, convocadas por Orden DEF/457/2004, de 18 de febrero, B.O.E. n.º 49, de 26 de febrero), en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria.

Resuelvo: Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo con expresión de la puntuación total obtenida por cada uno de ellos en el citado proceso, así como del destino adjudicado, según figura en el anexo de esta Orden.

Las Delegaciones de Defensa y las Jefaturas de Establecimiento en el caso de Madrid, procederán a la formalización de los contratos de carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Orden Ministerial 62/1994, de 13 de junio (B.O.E. n.º 146, de 20 de junio de 1994) sobre delegación de competencias en materia de personal civil en el Ministerio de Defensa, y consiguientemente perderán su vigencia los contratos de naturaleza temporal que se hubiesen celebrado con anterioridad.

Al amparo de lo establecido en el artículo 10 del R.D. 215/2003, de 21 de febrero (B.O.E. n.º 46, de 22 de febrero de 2003), por el que se aprobó la oferta de empleo público para el año 2003, y del artículo 8.1 del RD 2720/1998, de 18 de diciembre (B.O.E. n.º 7, de 8 de enero de 1999), que desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el personal laboral temporal que desempeñe las plazas convocadas en este proceso de consolidación y no haya superado el proceso selectivo, verá extinguido su contrato de trabajo en el momento en que se formalice el contrato correspondiente al aspirante que lo haya superado.

La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.–El Director General, Vicente Salvador Centelles.